El Periodiquito

Comerciante deberá pagar Bs. 3.150 por colocar música a todo volumen

Fecha: 2012-09-05 11:27:23

Tema: Nacionales

Ante la acusación presentada por el Ministerio Público, **fue condenado a pagar una multa de 3.150 bolívares el comerciante Oscar Durán (30)**, luego que admitiera haber perturbado la tranquilidad pública de las personas que residen en la avenida principal de Los Cortijos de Lourdes del municipio Sucre, estado Miranda, hecho ocurrido el pasado 8 de agosto de 2012.

En el inicio de juicio, el fiscal municipal 4º del Área Metropolitana de Caracas (AMC), Mauro Granadillo, **ratificó la acusación contra el hombre por la comisión de las faltas de desobediencia a la autoridad, embriaguez y perturbación causada a la tranquilidad pública y privada**, previstas en los artículos 483, 534 y 506 del Código Penal.

En ese sentido, una vez que el hombre admitió el hecho, el Tribunal 1º de Juicio del AMC condenó a Durán a **pagar el monto antes señalado por incumplir las normas antes referidas.**

El citado día, **Durán se encontraba en el mencionado lugar colocando música a alto volumen en su vehículo**, cuando de pronto fue abordado por funcionarios de la Policía del municipio Sucre, en respuesta al llamado que hicieron vecinos de la comunidad.

Cabe destacar que el contraventor (Durán) **cometió la falta bajo los efectos del alcohol.**

Posteriormente, **los funcionarios policiales notificaron de la situación a la mencionada fiscalía municipal**, por lo que de inmediato se inició la investigación correspondiente.

Comerciante deberá pagar Bs. 3.150 por colocar música a todo volumen

Prensa MP

Este artículo proviene de Diario El Periodiquito:

http://www.elperiodiquito.com

La dirección de esta noticia es:

http://www.elperiodiquito.com/modules.php?name=News&file=article&sid=71585